

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LOCADOR DE SERVICIOS PARA MONITOR FINANCIERO DEL FONDO REVOLVENTE (FORE) DEL COMPONENTE 3 DEL NEC PROYECTO AVANZAR RURAL PARA LAS REGION DE CAJAMARCA PROVINCIAS DE CHOTA Y SANTA CRUZ.

I. AREA USUARIA

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 3. Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento, ámbito del Proyecto Avanzar Rural en las provincias de Chota y Santa Cruz.

FINALIDAD PÚBLICA

La prestación del presente servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en los Componentes 3. Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento para la innovación, Sub *Componente 3.1.*: Desarrollo de servicios de apoyo (financieros y no financieros) a las cadenas de valor y acceso a mercados y 3.11 Servicios Financieros a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2023 del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL” en el ámbito del proyecto en la Región Cajamarca, provincias de Chota y Santa Cruz.

II. OBJETIVO

Objetivo General

Se requiere la contratación de un (01) locador de servicios como Monitor Financiero de FORE.

Objetivo específico

Contratación de un (01) profesional Monitor Financiero, para brindar servicios de creación, formación, supervisión, y monitoreo de los Fondos Revolventes (FORES) que se formaran en las Organización de Pequeños Productores (OPP) cofinanciadas con el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El locador deberá ejecutar principalmente las siguientes actividades:

1. Realizar la ejecución de las Actividades la conformación y ejecución de FORES que promueve el proyecto en el ámbito de agencias Agrorual Chota y Santa Cruz.



Av. Arnaldo Márquez
Jesús María
T. (01)5024415
www.Avanzarural.org.pe
www.gob.pe/minagri

2. Realizar coordinación con la Agencia Zonal y la Unidad Coordinadora del Proyecto.
3. Realizar la identificación, selección y evaluación de las Organizaciones de pequeños productores que han sido cofinanciada por el proyecto y que demuestren que están mejorando en los indicadores de producción, productividad e ingresos del proyecto.
4. Enseñar y realizar acompañamiento a las Organizaciones de pequeños productores para que puedan fortalecer capacidades organizacionales y desarrollar habilidades en el manejo de los libros, registros que les permita administrar el fondo del FORE.
5. Realizar acompañamiento y medir el aprendizaje en gestión y nivel organizacional mediante la aplicación de la herramienta Scoring.
6. Elaborar y presentar los informes técnicos financieros de las OPPs seleccionadas para ser beneficiadas con la transferencia del “capital semilla” FORE, los cuales deberán ser validados por los especialistas de las oficinas zonales y Especialista de Servicios Financieros hasta la transferencia del fondo.
7. Elaborar informes mensuales, trimestrales y semestrales del avance de las actividades y otros que lo solicite la UCP.
8. Apoyar, colaborar y realizar seguimiento a las actividades de Servicios Financieros.
9. Otras actividades que determine el Coordinador del Proyecto

IV. PERFIL DEL SERVICIO

- Título universitario en Ciencias Agropecuarias como Ingeniería Zootecnia, Ingeniería agrónomo y ciencias económicas.
- Con capacidad de análisis, aprendizaje, liderazgo e influencia, trabajo en equipo y bajo presión, con habilidades de comunicación efectiva a todo nivel, actitud proactiva y vocación de servicio.
- Experiencia de 2 años en cooperativas o bancos o financieras.
- deseable experiencia en fondos rotatorios o capital semilla
- Experiencia 2 años en Negocios rurales
- Conocimientos en créditos agropecuarios, cobranza y negociación, así como evaluación crediticia.
- Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).

V. MODALIDAD DE CONTRATACION

Servidor – Locación de servicios.

VI. PLAZO DEL SERVICIO



Av. Arnaldo Márquez
Jesús María
T. (01)5024415
www.Avanzarural.org.pe
www.gob.pe/minagri

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta NOVENTA (90) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

6.1. ENTREGABLES

6.1.1. Primer entregable: hasta TREINTA (30) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

6.1.2. Segundo entregable: hasta los SESENTA (60) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

6.1.3. Tercer entregable: hasta los NOVENTA (90) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

VII. LUGAR DE PRESTACION

Las actividades se realizarán en el ámbito del Proyecto Avanzar Rural de la Agencia Zonal AGRO RURAL Chota y Santa Cruz.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Especialista de Servicios Financieros de la UCP del Proyecto Avanzar Rural.

VIII. FORMA DE PAGO

Para efecto de supervisar la implementación de los FORES en la zona de intervención del proyecto se deberá elaborar y presentar un informe el cual deberá tener la opinión favorable del especialista en Servicios Financieros y de la Coordinación del NECAR los informes de cada monitor financiero para el pago que corresponda.

El pago del servicio se realizará en tres (03) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

Cronograma de Pago	Entregable Informe	Plazo	Monto
Primer Pago	Primer Entregable	30	S/4,350
Segundo Pago	Segundo Entregable	60	S/4,350
Tercer Pago	Tercer Entregable	90	S/4,350
	TOTAL		S/.13,050



Av. Arnaldo Márquez
Jesús María
T. (01)5024415
www.Avanzarural.org.pe
www.gob.pe/minagri

IX. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248 - A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248 - A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Av. Arnaldo Márquez
Jesús María
T. (01)5024415
www.Avanzarural.org.pe
www.gob.pe/minagri

XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 3 y subcomponente 3.1.1 Servicios Financieros, Actividad 3.1.1.8 Fondo de incentivos para fondos revolventes

XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.

Lima, 05 de setiembre del 2023.



NEC - AVANZAR RURAL


.....
Susy L. Bengolea Quispe
Esp. Servicios Financieros